## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: 11001 40 03 057 2023-0114 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dada la aprehensión del automotor objeto de esta y dejado a su disposición en el parqueadero CAPTUCOL, cumpliéndose así el objeto de la presente solicitud, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa JQS250, decretada en auto del veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Líbrese oficio al parqueadero CAPTUCOL para que proceda hacer entrega del automotor al acreedor garantizado, tal y como lo está solicitando.

Tercero: Se decretar la terminación de presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCOLOMBIA S.A, contra FELIPE RAMIREZ GARCIA.

Cuarto: Cumplido lo ordenado en los anteriores numerales, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,

----

## Marlenne Aranda Castillo Juez Juzgado Municipal Civil 57 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fb90d86ba284672bd3a37b44caeac8ea8986a336d6bfe60841ef938b020a6e2**Documento generado en 18/01/2024 06:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica